

CARTRON S.A.
INFORME DEL COMISARIO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

Guayaquil, abril 30 de 2020

Estimados Señores:

De acuerdo con el Estatuto Social, Art. 279 de la Ley de Compañías, Resolución en vigencia de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros y Estatutos Sociales de la empresa en mi calidad de Comisario de la compañía CARTRON S.A., me dirigí a las oficinas de la misma para proceder a la revisión de los libros sociales y contables del ejercicio económico 2019.

La revisión se efectuó de acuerdo con las normas establecidas para una buena administración incluyendo pruebas de los movimientos contables, anexos, documentos legales y sociales que consideré necesario.

He revisado los Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las correspondientes Notas a los Estados Financieros por el ejercicio económico 2019; así como un muestreo de los registros contables los cuales son llevados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera y la Ley de Régimen Tributario Interno.

Todos los documentos arriba citados se encuentran al cuidado de la Administración.

Debo indicar que la administración se ha sujetado a las normas legales y estatutarias y a las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la compañía en relación con la revisión y otras pruebas efectuadas.

Para concluir, los Estados Financieros de CARTRON S.A. presentan razonablemente la situación de la compañía al 31 de diciembre de 2019 de conformidad con los requisitos legales.

Atentamente,



David Ramirez Salas

Comisario